



S E GUIMIENTO POLITICA PÚBLICA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Junio 15 de 2021

CICLO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS

Fase de Seguimiento

Vigencia 2020

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Junio 15 de 2021



Gerardo A. Buchelli Lozano

Director Planeación Estratégica e Integración Regional

Nathalia Echeverry Bedoya

Contratista

DESCRIPCIÓN

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaria de Planeación, se ha desarrollado el Seguimiento a las Políticas Públicas del municipio de Pereira, para la vigencia 2020. Para ello, durante el primer trimestre del año 2020, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, para cuantificar los indicadores y elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política el 30 de julio de 2020.



Contenido

Introducción	1
1. Metodología	2
2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Protección y Bienestar	
Animal	5
3. Estructura organizacional de la Política Pública	9
4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Protección y Bienestar	
Animal para el 2020.	.11
5. Seguimiento estratégico por componentes de la política de Protección y	
Bienestar Animal	18
5.1 Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal	18
5.2 Pr <mark>otección y Bie</mark> nestar Animal	21
5.3 Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal	24
Conclusiones y Recomendaciones	28
ANEXOS	.30



Introducción

La Alcaldía de Pereira, a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional de la Secretaría de Planeación, realizó el seguimiento a la política pública de "Protección y Bienestar Animal" correspondiente al periodo de ejecución 2020, siendo éste el primer informe anual de avance al seguimiento de la política pública en la ruta de trabajo presentada desde la Secretaría de Planeación, teniendo en cuenta que los datos aquí consignados corresponden a la información diligenciada y entregada por cada una de las dependencias y/o entidades del sector central como son: Desarrollo Rural, Gobierno, Salud Pública y Seguridad Social

La información presentada en este documento se consolidó a partir del formato de seguimiento que la Dirección de Planeación Estratégica diseñó y construyó conjuntamente con los distintos sectores teniendo en cuenta los requerimientos de las entidades de control; dicha información contiene los componentes o categorías de la política pública, los objetivos específicos, las acciones recomendadas de la política, metas de cumplimiento por año y entidades responsables, reporte de ejecución, descripción de actividades, matriz financiera, matriz de focalización según enfoque diferencial.

Este seguimiento tiene un corte al año 2020 correspondiente al 30% del tiempo de ejecución de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal y fue aplicado a las acciones definidas y aprobadas mediante el Acuerdo No. 16 de 2018, por lo tanto, se presenta el avance alcanzado respecto a la valoración de los indicadores de la política, los cuales movilizan los componentes y las metas definidas.



1. Metodología

"Desde el mes de enero de la presente vigencia (2020), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas – SMPP-, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de Políticas Públicas y atendiendo a la metodología de "Evaluación de Productos" establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad 1.

A partir de este marco, se definió la "Matriz de Seguimiento 2020" normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2020.

Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección, identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

%B3n%20Ago%2013.pdf

¹ Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3



Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y estableció el "Protocolo de Presentación del Informe de Seguimiento", el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

- Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la "unidad mínima operacional"
- 2. A partir de cada acción, se establece el "Producto obtenido" y el Indicador de producto planeado para el 2020
- 3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política
- 4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial
- 5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia
- 6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política
- 7. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

Con base en los anteriores criterios, se presenta el Seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión, línea estratégica o eje, según cada caso, para lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la política; con ello entonces, se aplica la siguiente Escala, utilizando el formato del semáforo:



ESCALA DE EVALUACIÓN

0-30%

INSUFICIENTE

Serias deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin meioras

) (.6

31-60%

DEBIL

Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados 61-80%

SATISFACTORIO

Estabilidad en el avance, metas con logros significativos 81-100%

EXCELENTE

Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la Escala a todos los productos de una misma categoría, se promedia el resultado y se ubica en una tabla en la que se identifican las categorías y las columnas correspondientes a los años de ejecución de la política y en la columna final se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que habrán indicadores que no se hayan programados en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.

CAPITAL DE



Generalidades y estructura de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal

El Municipio de Pereira no ha sido ajena a las diversas manifestaciones de maltrato a las que se ven sometidos los animales por considerarlos inferiores al ser humano. En este sentido y debido a múltiples circunstancias entre las que se destacan la sobrepoblación de animales callejeros, la tenencia irresponsable, la falta de educación y el maltrato animal, el Municipio de Pereira está en la búsqueda de adoptar una política pública para la protección y bienestar animal.

Existe una situación actual favorable para los animales, que está relacionada con los avances jurídicos en el país; dado que la Corte Constitucional de Colombia planteó en la Sentencia C - 666 de 2010, "Se debe establecer un sist<mark>ema jurídico de p</mark>rotección que garantice la integridad de los animales en cuanto son seres sintientes que hacen parte del contexto natural en el que hombres y mujeres desarrollan su vida". Esto es que no se puede seguir concibiendo los animales como cosas animadas, sino como seres sintientes, que tienen la capacidad de sentir dolor y placer, que forman parte del contexto de los seres humanos, de forma que se pretende hacer sucumbir el paradigma antropocéntrico en que se ha considerado durante siglos a los animales como bienes muebles, para considerarlos seres sintientes que hacen parte del medio ambiente al igual que el ser humano, elevando a si su estatus jurídico. Adicionalmente, la misma sentencia considera que la protección animal es una de las obligaciones que conlleva a la dignidad humana, pero no se puede limitar a los deberes que tienen los seres humanos, sino que ésta se deriva de los objetivos de un Estado Social de Derecho, y del comportamiento



que se espera de los sujetos que basan su posición en la dignidad humana respecto de seres que integran el ambiente y que constituyen el espacio de desarrollo común, puesto que la dignidad humana conlleva una obligación de consideración no sólo con sus semejantes sino con los animales.

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal es el instrumento de planeación, que orienta el desarrollo de las acciones a implementar en el Municipio de Pereira, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos conforme con sus necesidades y requerimientos básicos

Fundamentación de Orden Legal

Actualmente existen varias normas vigentes que en forma directa e indirecta regulan lo concerniente con el maltrato animal, estas normas enuncian claramente las acciones, derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos con la preservación y protección del medio ambiente, de lo cual hace parte la fauna.

Se promulga en Colombia, la Ley 84 de 1989 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales", donde se establecen los deberes para con los animales, consecuencias que se derivan de actos de crueldad para con estos, las penas y sus agravantes, entre otros aspectos; el artículo 1 dispuso que "a partir de la promulgación de la presente Ley los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el hombre".

Se adiciona que la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que es deber del Estado defender el derecho a la vida, garantizar la vigencia de un orden justo y armónico, promover la participación de la comunidad en la protección de las riquezas naturales, entre las cuales se encuentran la



diversidad e integridad del ambiente, de la cual hace parte la fauna. En el artículo 79 establece que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo", y que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Así mismo, la Ley 1774 de 2016, en el artículo 1 "Objeto: Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial".

Desde el Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016, se involucra la protección y el bienestar animal en su Título IX del ambiente, capítulo II recurso hídrico, fauna, flora y aire, y en su Título XIII de la relación con los animales, capítulo I del respeto y cuidado de los animales.

Bajo lineamientos normativos, en diferentes ciudades del país se han impulsado algunas políticas públicas en asuntos de protección y bienestar animal, como es el caso del Acuerdo 22 de 2007 en Medellín, el Acuerdo 330 de 2012 en Cali, el Acuerdo 023 de 2012 en Dosquebradas y el Acuerdo 532 de 2013 en Bogotá.

En este documento está consignado el seguimiento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal por cada uno de líneas estratégicas y objetivos específicos planteados; Las metas propuestas en la Política Pública se miden con los indicadores de producto que corresponden a las acciones determinadas en cada objetivo.



La composición de la estructura general de esta política se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Estructura general y despliegue estratégico Política pública de Protección y Bienestar Animal

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	METAS	ACCIONES
1	3	3	3	35	35

El despliegue estratégico de la política pública de Protección y Bienestar Animal, se caracteriza por poseer una estructura basada en: tres líneas estratégicas, un objetivo general, tres objetivos específicos, codificación de las líneas estratégicas, 35 acciones y las entidades responsables del cumplimiento de dichas acciones. Con el fin de brindar claridad frente a los compromisos que deben ser llevados a cabo por cada secretaría, se codificaron las acciones determinadas en la política para el buen desarrollo del presente informe y pueden ser consultadas en los Anexos (ver Tabla 13), donde se continúa más detalladamente con el despliegue estratégico de la Política.



3. Estructura organizacional de la Política Pública

Para la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, la Secretaría de Salud desde la Dimensión de Salud Mental y Convivencia Social será responsable de la secretaría técnica de la Política Pública y de liderar su proceso de implementación, además, es trasversal a las entidades centralizadas y descentralizadas del municipio que intervienen en el tema. Las acciones se desarrollarán de manera efectiva a través del Comité Municipal para la Prevención y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Salud Mental, establecido mediante decreto No 375 de marzo de 2011.

Los miembros que hacen parte del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal son:

- Secretario de Planeación o su Delegado.
- Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental o su delegado.
- Secretario de Educación o su Delegado.
- Secretario de Salud Pública y Seguridad Social o su Delegado.
- Secretario de Gobierno o su Delegado.
- Secretario de Desarrollo Social y Político o su Delegado.
- Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones o su Delegado.
- Personero (a) Municipal de Pereira o su Delegado.
- Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S "Bioparque Ukumarí" o su delegado.
- Un delegado de la Policía Ambiental.
- Director de la Corporación Autónoma Regional o su delegado.
- Gerentes de Empresas prestadoras del servicio de aseo de Pereira o sus delegados.
- Un representante de Parques Nacionales.
- Director del Instituto Colombiano Agropecuario o su Delegado.



Dos representantes de organizaciones sociales animalistas legalmente constituidas, cuya elección se realizará por convocatoria con mecanismo establecido por la secretaría técnica de la política pública.

El seguimiento y evaluación de la Política Pública de la Protección y Bienestar Animal será permanente. Una vez por año las secretarías de despacho y las entidades del orden descentralizado que tengan a cargo ejecución de acciones de política pública rendirán informe a la Secretaría de Desarrollo Rural de Pereira con el fin de consolidar los avances de sus acciones, las cuales se presentarán a la ciudadanía y al Concejo Municipal.

El Observatorio de Políticas Públicas, realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública y fortalecerá la capacidad para el análisis, investigación y orientación a la toma de decisiones en materia de salud mental para el municipio de Pereira.

Los procesos desarrollados en cada fase se presiden según la responsabilidad de sus actores:

Formulación: direccionada a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Secretaría de Planeación, esta última interviene desde lo metodológico.

Implementación: Caracterizada por la intervención ejecutoria que realizan las diferentes secretarias.

Seguimiento, evaluación y ajuste: A cargo de la Secretaría de Planeación apoyada en las acciones que desarrollan las Secretarías antes citadas.



4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el 2020.

Objetivo General. Mejorar las condiciones de vida de los animales, transformando la relación que existe entre los animales humanos, no humanos y su entorno a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional, comprometida con la protección y el bienestar animal, reconociéndolos como seres sintientes.

Tabla 2. Seguimiento Consolidado Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el 2020.

POLÍTIC	CA PÚBLICA DE PRO	OTECCIÓN Y BIE	NESTAR ANIMA	L
LÍNEA ESTRATÉGICA	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	N° DE ANIMALES ASISTIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal	61,3%	73.031		45.724.000
Protección y Bienestar Animal	88,6%	4.338	59.420	541.703.863
Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal	70,0%	520	L DE	134.070.000
TOTAL	73,3%	137.309		\$ 721.497.863

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal vigencia 2020, evidencia un satisfactorio avance en el cumplimiento general en la consecución de las metas, se mantuvo con avances significativos. Tuvo una baja en el cumplimiento al comparar sus avances con el año 2019, sin embargo, esta situación se presentó debido a la contingencia Covid-19 que afectó el cronograma de las actividades que se ejecutarían para dar cumplimiento a las acciones de la Política pública. Esta política tuvo un avance general del 73,3% en el año 2020, así mismo, reportaron la atención de 77.889 personas y 59.420 animales asistidos con una inversión total de \$ 721.497.863 pesos. Las



inversiones más altas se realizaron en las líneas de Protección y Bienestar Animal, seguido de la línea estratégica Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal y por último, el componente Pereira Educando para la Protección. (Ver Tabla 3)

Tabla 3. Matriz de Enfoque Diferencial Personas Beneficiadas - Total de Atenciones año 2020

... 1 ...

М	MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS									
CANTIDAD		SEXO		ZONA						
POBLACIÓN BENEFICIADA	Н	М	SCR	U	R	SCR				
137.309	38.669	38.428	60.212	102.268	30.999	4.042				

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS										
CANTIDAD		CICLOS DE EDAD								
POBLACIÓN BENEFICIADA	PI	1	А	J	AJ	А	AM	SCR		
137.309	2.625	4.505	14.245	25.812	25.575	5.862	52.035	2.625		

I	MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS									
CANTIDAD		CONDICIÓN								
POBLACIÓN BENEFICIADA	SCON	DIS	DES	VIC	МСН	DSX	НС	MIG	SCR	
137.309	2.003	35	27	15	90	•	-	-	135.139	

	MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS BENEFICIADAS										
CANTIDAD		ETNIA									
POBLACIÓN BENEFICIADA	MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR				
137.309	-	116	17	-	-	-	137.176				



Tabla 5. Matriz de Enfoque Diferencial Animales Asistidos - Total de Atenciones año 2020

	MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL ANIMALES ASISTIDOS										
CANTIDAD	SEXO				ZONA		CLASIFICACIÓN				
ANIMALES ASISTIDOS	MACHOS	HEMBRAS	SC	U	R	SC	DOM	SIL	SC		
59.420	-	-	59.420	-	-	59.420	-	-	59.420		

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL ANIMALES ASISTIDOS										
CANTIDAD	RANGOS DE EDAD									
ANIMALES ASISTIDOS	0-6 AÑOS	7-12 AÑOS	13-17 AÑOS	1828 AÑOS	29 AÑOS EN ADELANTE	SCR				
59.420	-	-	-	-	-	59.420				
00/										

	MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL ANIMALES ASISTIDOS										
CANTIDAD		CONDICIÓN									
ANIMALES ASISTIDOS	SC	CAU	SAL	AB-CLL	ADP	DOM	SCR				
59.420	-	-	-	-	-	-	59.420				

CAPITAL DEL EJE

En el proceso de implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el año 2020 se atendió un total de 137.309 personas, de las cuales 38.669 fueron Hombres, 38.428 Mujeres y 60.212 no fueron caracterizadas. De ese total de población atendida 102.268 indicaron estar ubicados en la zona urbana, 30.999 personas en la zona rural y 4.042 sin caracterizar su zona (ver Tabla 4). El total de población atendida también se encuentra discriminada por ciclos de edad, condición y etnia, clasificaciones que se encuentran detalladas por acción en el apartado de Seguimiento Estratégico por componentes que se encuentra más adelante del desarrollo de este informe.



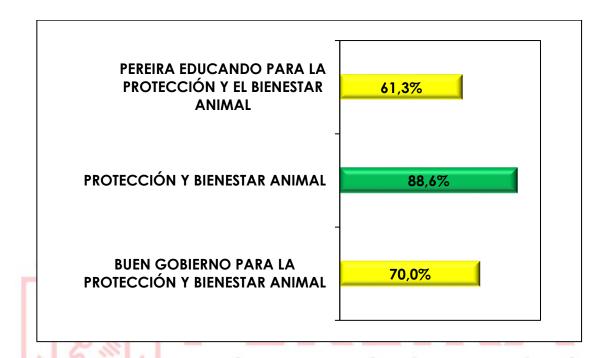
Según la información suministrada, durante el periodo 2020 el total de animales asistidos o atendidos por las entidades y profesionales encargados es de 59.420, sin embargo no se suministró información de caracterización diferencial de los animales asistidos. De ese total de animales beneficiados por los programas de la política pública 1.800 fueron esterilizados con el fin de hacer control de población de animales de compañía, estas campañas de esterilización se llevaron a cabo en comunas y corregimientos del Municipio de Pereira. Durante el año 2020, fueron vacunados contra la rabia 51.644 animales de compañía mediante el programa de zoonosis y algunas IPS veterinarias, acciones que fomentan el cuidado de los animales de compañía y el bienestar de los propietarios que conviven con ellos.

En general, el desempeño de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, según la escala de evaluación presentada e implementada para analizar el avance por componentes y por acciones, se reportó con un desempeño satisfactorio, ha presentado una tendencia estable en el proceso de ejecución y cumplimiento óptimo de las metas.



Gráfico 1. Seguimiento del avance de la Política Pública de Protección y

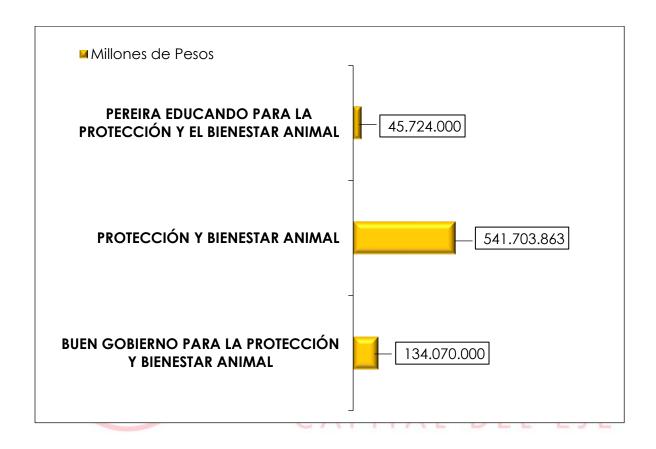
Bienestar Animal por Componente año 2020



Las Tres líneas estratégicas de la Política Pública evidencian un buen desempeño en el cumplimiento de las metas en el año 2020 (ver Gráfico 1). La línea estratégica de Protección y Bienestar Animal tuvo un avance excelente con el 88,6% de cumplimiento, y las líneas estratégicas Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal y Pereira Educando para la Protección y Bienestar Animal, lograron un avance del 70,0% y el 51,3% respectivamente.



Gráfico 2. Inversión realizada por Componente de la Política Publica de Protección y Bienestar Animal año 2020

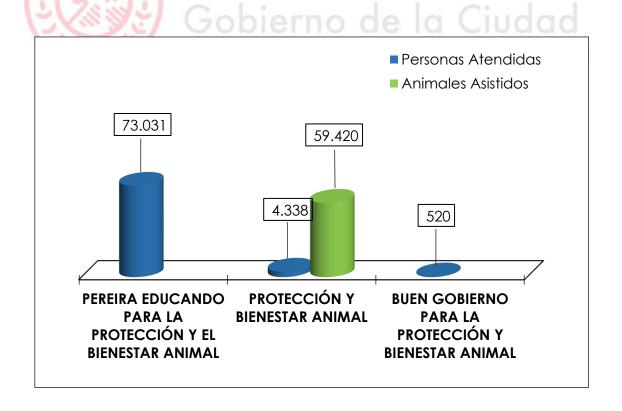


Como se indicó anteriormente La Política de Protección y Bienestar Animal realizó una inversión total de \$ 721.497.863 pesos en el año 2020, valor que equivale a las siguientes inversiones por componente: a) Protección y Bienestar Animal presentó la mayor inversión de \$ 541.703.863 pesos, b) Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal con una inversión \$ 134.070.000 pesos en la ejecución de sus 10 acciones, y finalmente, el componente Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal con una inversión de \$ 45.724.000 pesos en el cumplimiento de sus 8 acciones (ver Gráfico 2.)



La población total de personas atendidas como de animales asistidos en la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el año 2020 fue de 137.309, es decir, 77.889 personas beneficiadas y 59.420 animales asistidos por profesionales y entidades encargadas. El componente de Protección y Bienestar Animal asistió a 59.420 animales, a su vez, este componente benefició a más de 4.338 personas y sus mascotas con el proceso de registro canino y cédula de animal de manejo especial. La línea estratégica Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal benefició a 73.031 personas equivalente del total de la población beneficiada y atendida en ese componente, por último, la línea de Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal benefició a 520 personas, el del total de atenciones (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Población Atendida/Beneficiada por Componente de la Política
Publica de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas año 2020





5. Seguimiento estratégico por componentes de la política de Protección y Bienestar Animal

5.1 Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal

Objetivo. Integrar estrategias, medios y procesos participativos, que permitan tanto a la sociedad civil, como a la comunidad educativa y a la institucionalidad, compartir conocimientos y llegar a consensos en la consolidación de mecanismos, que orienten la transformación de las prácticas de protección y bienestar animal.

Tabla 6. Seguimiento línea estratégica Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal año 2020

	POLÍTICA PÚBLICA	DE PROTECCIÓN Y B	IENESTAR ANIMAL	
Componente:	Pereira Educando para	a la Protección y el B	ienestar Animal	Vigencia: 2020
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
BA-CE-A1	Secretaría de Educación	100%	10	11.682.000
BA-CE-A2	Secretaría de Educación	100%	72.305	11.682.000
BA-CE-A3	Secretaría de Desarrollo Rural	0%	-	-
BA-CE-A4	Secretaría de Educación	100%	12	11.682.000
BA-CE-A5	Secretaría de Gobierno	100%	33	3.464.000
BA-CE-A6	Secretaría de Gobierno	0%	-	3.464.000
BA-CE-A7	Secretaría de Desarrollo Rural	90%	671	3.750.000
BA-AR-A1 Asesora de comunicaciones		0%	-	-
SU	IBTOTAL	61,3%	73.031	\$ 45.724.000



Tabla 7. Matriz de Focalización Línea Estratégica Pereira Educando para la Protección y el Bienestar Animal año 2020 (Personas Beneficiadas)

NÚM/COD DE	CANTIDAD POBLACIÓN		SEXO		ZONA		
ACCIÓN	BENEFICIARIA	Н	M	SCR	U	R	SCR
BA-CE-A1	10	-	-	10	-	1	10
BA-CE-A2	72.305	36.423	35.882	-	58.674	13.631	-
BA-CE-A4	12	-	-	12	-	-	12
BA-CE-A5	33	21	12	-	33	-	-
BA-CE-A7	671	108	563	-	573	98	-
TOTAL	73.031	36.552	36.457	22	59.280	13.729	22

NÚM/COD					CICLO	DE EDAD			
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	PI	ı	Α	J	AJ	Α	AM	SCR
BA-CE-A1	10	-	-	-	-	-	-	-	10
BA-CE-A2	72.305	-	-	-	-	1	-	-	72.305
BA-CE-A4	12	-	-	-	-	ı	-	-	12
BA-CE-A5	33	-	-	-	3	26	4	-	-
BA-CE-A7	671	98							573
TOTAL	73.031	98	-	-	3	26	4	-	72.900
1	166		C	AP	TA	L D	EL	EJE	

NÚM/COD	CANTIDAD		CONDICIÓN							
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	sc	DIS	DES	VIC	мсн	DSX	нс	MIG	SCR
BA-CE-A1	10	-	-	1	-	-	1	ı	-	10
BA-CE-A2	72.305	-	-	1	-	-	1	ı	-	72.305
BA-CE-A4	12	-	-	ı	-	-	ı	ı	-	12
BA-CE-A5	33	25	-	2	1	6	ı	ı	-	-1
BA-CE-A7	671	-	-	1	-	-	1	ı	-	671
TOTAL	73.031	25	-	2	1	6	•	-	-	72.997

NÚM/COD	,		ETNIA							
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR		
BA-CE-A1	10	ı	-	-	1	ı	-	10		
BA-CE-A2	72.305	ı	-	-	ı	ı	-	72.305		
BA-CE-A4	12	ı	-	-	1	-	-	12		
BA-CE-A5	33	1	4	1	1	-	-	28		



NÚM/COD			ETNIA						
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR	
BA-CE-A7	671	-	-	-	-	-	-	671	
TOTAL	73.031	0	4	1	0	0	0	73.026	

La línea estratégica Pereira educando para la protección y el bienestar animal, según la escala de evaluación, tuvo un avance estable en el cumplimiento de las metas de este componente, con un promedio del 61,3% en la implementación de sus 8 acciones (ver Tabla 6). Este resultado se debe a que 5 de sus 8 acciones obtuvieron un reporte del 100% de avance y solo 3 de ellas reportaron el 0% de cumplimiento puesto que no se llevaron a cabo por la contingencia Covid-19. Las acciones en general avanzaron positivamente para ello, se realizaron capacitaciones sobre protección, tenencia responsable y bienestar animal, en este proceso fue socializada la normatividad especial para animales en establecimientos públicos, instituciones y transporte y comunidad en general. Se capacitaron las instituciones educativas sobre protección y bienestar animal. Se incorporaron estrategias de protección y bienestar animal en los proyectos ambientales escolares (PRAE) y proyectos universitarios con campañas educativas de sensibilización para el cuidado animal. Así mismo, se llevaron a cabo jornadas de edu-comunicación personalizadas sobre el decreto nacional No. 1660 de 2003.

En la información entregada en la matriz de focalización según el enfoque diferencial, este componente benefició un total de 72.360 personas de las cuales 36.423 fueron Hombres y 35.882 Mujeres (ver Tabla 7). De estas, 58.156 están ubicadas en la zona urbana, 14.204 personas en zona rural (ver Tabla 7).



5.2 Protección y Bienestar Animal

Objetivo. Fortalecer la gestión institucional para dar respuesta a los requerimientos y necesidades de la fauna, tales como: animales en condición de maltrato, abandono, riesgo para su vida o para la comunidad y atención a casos de animales invasores que generan conflicto con la comunidad.

Tabla 8. Seguimiento Línea Estratégica Protección y Bienestar Animal año 2020

	POLÍTICA PÚBLICA DE PRO	OTECCIÓN Y BIENE	STAR ANIMAL	
	Componente: Protección y Bi	enestar Animal		Vigencia: 2020
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
BA-CR-A1	Secretaría de Desarrollo Rural	80%	2.200	22.332.020
BA-CR-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	100%		2.812.500
BA-CR-A3	Secretaría de Salud	100%	1.800	161.305.000
BA-CR-A4	Secretaría de Salud	100%	57.620	106.671.009
BA-CR-A5	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	DEL	FIF
BA-CR-A6	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	. DEL	9.876.900
BA-CR-A7	Secretaría de Desarrollo Rural	96%	-	-
BA-CR-A8	Secretaría de Gobierno	90,0%	1.900	3.464.000
BA-CR-A9	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	-	1.671.180
BA-CR-A10	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	-	-
BA-CR-A11	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	-	208.035.254
BA-AE-A1	Secretaría de Gobierno	100%	238	3.464.000
BA-AE-A2	Secretaría de Gobierno	100%	-	3.464.000
BA-AE-A3	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	-	15.144.000
BA-AE-A4	Secretaría de Gobierno	40,0%	-	3.464.000
BA-EC-A1	Secretaria de Planeación.	0%		-
BA-EC-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	0%	-	-



	POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL								
	Vigencia: 2020								
NÚM/COD DE LA ACCIÓN									
	\$ 541.703.863								

Tabla 9. Matriz de Focalización Línea Estratégica Protección y Bienestar Animal año 2020 (Personas Beneficiadas)

NÚM/COD		SEXO			ZONA			
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	н	M	SCR	U	R	SCR	
BA-CR-A1	2.200	-	1	2.200	-	-	2.200	
BA-CR-A3	1.800	537	913	350	-	ı	1.800	
BA-CR-A4	57.620	-	1	57.620	40.520	17.100	-	
BA-CR-A8	1.900	1.100	800	ı	1.790	110	=	
BA-AE-A1	238	160	78	ı	178	60	-	
TOTAL	63.758	1.797	1.791	59.820	42.488	17.270	4.000	

NÚM/COD	CANTIDAD		CICLO DE EDAD								
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	PI	-	Α	J	AJ	A	AM	SCR		
BA-CR-A1	2.200	Ī	1	-	-	-	ı	ı	2.200		
BA-CR-A3	1.800	Ī	ı	-	-	-	ı	ı	1.800		
BA-CR-A4	57.620	2.527	4.505	6.638	12.714	25.385	25.385	5.851	-25.385		
BA-CR-A8	1.900	Ī	1	-	1.490	300	110	ı	-		
BA-AE-A1	238	-	-	12	38	101	76	11	-		
TOTAL	63.758	2.527	4.505	6.650	14.242	25.786	25.571	5.862	-21.385		

NÚM/COD	CANTIDAD		CONDICIÓN							
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	sc	DIS	DES	VIC	мсн	DSX	нс	MIG	SCR
BA-CR-A1	2.200	ı	ı	-	ı	-	ı	ı	-	2.200
BA-CR-A3	1.800	-	ı	-	ı	-	-	ı	-	1.800
BA-CR-A4	57.620	ı	ı	-	ı	-	ı	ı	-	57.620
BA-CR-A8	1.900	1.812	23	15	5	45	-	-	-	-
BA-AE-A1	238	166	12	10	9	39	-		-	2
TOTAL	63.758	1.978	35	25	14	84	-	-	-	61.622

22



NÚM/COD		ETNIA							
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR	
BA-CR-A1	2.200	=	-	-	-	=	-	2.200	
BA-CR-A3	1.800	-	=	-	=	=	-	1.800	
BA-CR-A4	57.620	=	12	3	=	=	-	57.605	
BA-CR-A8	1.900	=	80	-	-	=	-	1.820	
BA-AE-A1	238	=	20	13	=	=	-	205	
TOTAL	63.758	-	112	16	-	-	-	63.630	

El componente Protección y Bienestar Animal, evidencia un avance del 82.7% en el cumplimiento de sus metas, con una inversión de \$ 541.703.863 y con un total de atenciones de 63.758 personas (ver Tabla 8). De sus 17 acciones, 13 cumplieron y avanzaron en sus metas entre el 90% y el 100% logrando así un excelente avance de sus actividades. Una de sus acciones tuvo avance satisfactorio alcanzando el 80% de cumplimiento, otra de ellas tuvo un avance moderado con el 40% de cumplimiento y solo 2 acciones fueron reportadas en 0%, ya que por causa de la actual contingencia por el Covid-19 no fue posible llevarlas a cabo.

Sin embargo, entre las actividades que se lograron realizar se destacan las jornadas de esterilización realizadas por comunas y corregimientos del Municipio de Pereira las cuales tuvieron respuesta positiva por parte de la comunidad logrando un total de 1.800 animales de compañía esterilizados. Así mismo, durante la vigencia del 2020 se logró una cobertura de 51,644 animales de compañía vacunados, de los cuales 44,477 vacunados mediante el programa de zoonosis y 7.167 fueron asistidos por parte de las IPS veterinarias. Se realizaron registros caninos y se otorgó cédula animal para aquellos animales que requieren manejo especial, identificadas como razas potencialmente peligrosas.



Entre estas actividades, también se llevaron a cabo jornadas de adoptatón virtual, desde el Bio Parque Ukumarí y con el apoyo del programa adopta a un amigo para toda la vida y se lograron dar en adopción 114 animales de compañía. Se realizaron jornadas de registro canino y cédula de animales de manejo especial.

Se han realizado seguimientos y visitas a equinos recuperados y que se encuentran en el programa de adopción. Dichas visitas son realizadas por un médico veterinario encargado de entregar el reporte actual del estado de dichos equinos.

5.3 Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal

00000

Objetivo. Involucrar a los actores de la sociedad hacia el cumplimiento de la legislación y reglamentación de protocolos para la protección animal para realizar seguimiento.

Tabla 11. Seguimiento Línea Estratégica Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal año 2020

	POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL									
Component	Vigencia: 2020									
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)									
BA-PC-A1	Secretaria de gobierno	0%	-	3.464.000						
BA-PC-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	-	-						
BA-PC-A3	Secretaria de gobierno	-	3.464.000							



	POLÍTICA PÚBLICA DE	PROTECCIÓN Y	BIENESTAR ANIM	AL					
Component	Componente: Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal								
NÚM/COD DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2020	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)					
BA-PC-A4	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	20	-					
BA-PC-A5	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	250	120.214.000					
BA-PC-A6	Secretaría de Gobierno	100%	250	3.464.000					
BA-PC-A7	Secretaría de Salud	100%	-	-					
BA-PC-A8	Secretaría de Gobierno	0%	-	3.464.000					
BA-SP-A1	Secretaría de Planeación	0%	-	-					
BA-SP-A2	Secretaría de Desarrollo Rural	100%	-	-					
	SUBTOTAL	70,0%	520	\$ 134.070.000					

Tabla 12. Matriz de Focalización Línea Estratégica Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal año 2020 (Personas Beneficiadas)

NÚM/COD			SEXO		ZONA			
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	Н	M	SCR	U	R	SCR	
BA-PC-A4	20			20	-	-	20	
BA-PC-A5	250	160	90	-	250	-	-	
BA-PC-A6	250	160	90	-	250	-	-	
TOTAL	520	320	180	20	500	-	20	

NÚM/COD			CICLO DE EDAD						
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	PI	I	A	J	AJ	Α	AM	SCR
BA-PC-A4	20	-	-	ı	ı	-	-	-	20
BA-PC-A5	250	-	-	-	-	-	-	-	250
BA-PC-A6	250	-	-	-	-	-	-	-	250
TOTAL	520	-	-	-	-	-	-	-	520

25



NÚM/COD	CANTIDAD		CONDICIÓN							
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	SC	DIS	DES	VIC	мсн	DSX	НС	MIG	SCR
BA-PC-A4	20	-	-	-	-	-	1	-	-	20
BA-PC-A5	250	-	-	-	-	-	-	-	-	250
BA-PC-A6	250	-	-	-	-	-	-	-	-	250
TOTAL	520	-	-	-	-	-	-	-	-	520

NÚM/COD			ETNIA					
DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	MES	AFRO	IND	PAL	RAI	ROM	SCR
BA-PC-A4	20	-	-	-	-	-	-	20
BA-PC-A5	250	-	-	-	-	-	-	250
BA-PC-A6	250	-	-	-	-	-	-	250
TOTAL	520	-	-	-	-	-	-	520

El componente Buen Gobierno para la Protección y Bienestar Animal, reportó un avance satisfactorio en la ejecución de las acciones, logró un cumplimiento general del 70,0%, con la ejecución de sus 10 acciones, 7 de ellas tienen un reporte del 100% de cumplimiento, las otras 3 acciones tienen su reporte de ejecución en 0% (ver Tabla 11). Se reportaron 550 personas atendidas, 320 hombres, 180 mujeres y 20 no fueron caracterizadas, de estas personas atendidas 500 pertenecen a la zona urbana y 20 no tienen zona de residencia indicada, no registraron caracterización étnica ni de su condición social y se realizó una inversión total en este componente de \$134.070.000 pesos.

Esta línea de intervención tuvo un desempeño satisfactorio, se mantuvo estable a pesar de las condiciones presentadas por la contingencia generada por el Covid-19. En el desarrollo de su ejecución se registraron actividades como la creación y desarrollo de estrategias para la realización de operativos de control, inspección y vigilancia en ferias urbanas y rurales para evitar la comercialización de animales y todo tipo de fauna silvestre, esto en un trabajo articulado entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Rural y la CARDER. Se



construyó la hoja de ruta de atención y bienestar animal, protocolo y flujograma para las atenciones. Se realizaron 111 visitas de inspección, vigilancia y control -ivc- al 100% de IPS veterinarias y afines. Se visitaron 55 establecimientos de expendio de carne para consumo; se realizaron 5 diagnósticos y 9 almacenamientos de carnes. Así mismo, se realizaron 6 capacitaciones en buenas prácticas de crianza, manejo de transporte y sacrificio con criterios de bienestar animal, para ello se contrató un equipo de 8 técnicos para brindar orientación y capacitación en buenas prácticas pecuarias.





Conclusiones y Recomendaciones

Teniendo en cuenta las circunstancias y el estado de aislamiento que se vivió a causa del Covid.19, es entendible que muchas de las acciones de la política pública se viesen afectadas para llevarlas a ejecución. El avance general de la política pública fue satisfactorio, con un 73,3% en su cumplimiento indicando un que ha llevado a cabo procesos estables para el cumplimiento de sus metas, sin embargo, puede mejorar el cumplimiento de ejecución de las acciones y metas trazadas, por tal motivo se reitera la necesidad de crear estrategias y desarrollar un trabajo articulado con los distintos actores y secretarías, para mitigar y afrontar positivamente la situación generada por la contingencia Covid-19 y, así mismo, garantizar la ejecución y operación de la política pública en su totalidad.

Para llevar a cabo un óptimo seguimiento a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, como bien se ha reiterado con anterioridad, se requiere mayor compromiso por parte de todas las entidades involucradas o responsables de la ejecución de las acciones, para que entreguen y diligencien la información de la implementación de las acciones de manera precisa y congruente, especialmente la información requerida en la matriz financiera y la matriz de enfoque diferencial, con el fin de obtener un análisis mucho más nutrido y profundo del alcance de cada política pública.

Así mismo, se requiere que se realice un trabajo meticuloso y detallado al momento de consolidar la información de la ejecución de la política pública, para lograr que de manera oportuna puedan ser socializados los resultados, para ello es necesario que cada Contratista entregue de manera detallada la



información que posee sobre la ejecución de la política pública y de esta manera no dar lugar a la pérdida de información y se generen retrasos en los procesos de consolidación.





ANEXOS

Tabla 13. Estructura general y despliegue estratégico política pública de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas

ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NUM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE			
	BA-CE-A1	Fortalecimiento del Comité Municipal de Educación Ambiental - COMEDA, para la incorporación de estrategias educativas con fundamento en los lineamientos de la política pública de bienestar animal.	Secretaría de Educación			
PEREIRA EDUCANDO	BA-CE-A2	Talleres para docentes de instituciones públicas y privadas en el tema de protección, tenencia responsable y bienestar animal.	Secretaría de Educación			
PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	BA-CE-A3	Socialización de la Ley 84 de 1989 - Resolución 008430 de 1993, en el comité de ética y de investigación de las universidades y en los centros de investigación, para desestimular el uso de animales en los experimentos científicos.	Secretaría de Desarrollo Rural			
	BA-CE-A4	Asesoría para la incorporación e implementación de estrategias de Protección y Bienestar Animal en los proyectos ambientales escolares (PRAE) y Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) y Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS).	Secretaría de Educación			



ESTRU	ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NUM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE					
	BA-CE-A5	Socialización de la normatividad especial para animales, a los establecimientos públicos, sector transporte y comunidad en general, (Ingreso de personas con perros de asistencia, Decreto Nacional 1660 de 2003 como para el transporte público de perros lazarillos).	Secretaría de Gobierno					
	BA-CE-A6	Capacitación en la normatividad de protección y bienestar animal a las instituciones de control e integrantes del Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal.	Secretaría de Gobierno					
	BA-CE-A7	Sensibilización y educación relacionada con temas de convivencia animal y relación hombre animal y bienestar animal a la comunidad en general e institucionalidad.	Secretaría de Desarrollo Rural					
	BA-AR-A1	Diseño e implementación y difusión de una estrategia de medios de comunicación, acorde a los lineamientos de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.	Asesora de comunicaciones					
	BA-CR-A1	Diseño e implementación de una estrategia para la convivencia responsable con animales de compañía	Secretaría de Desarrollo Rural					
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	BA-CR-A2	Definición e implementación de protocolos para esterilizaciones, adopción y la eutanasia de animales de compañía, que involucre criterios médicos veterinarios, éticos, de salud pública y económicos	Secretaría de Desarrollo Rural					



ESTRU	ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NUM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE				
	BA-CR-A3	Esterilizaciones para control de población de animales de compañía, bajo las condiciones sanitarias que brinden un manejo adecuado.	Secretaría de Salud				
	BA-CR-A4	Vacunaciones contra la rabia para animales de compañía	Secretaría de Salud				
	BA-CR-A5	Realizar el censo de perros y gatos en el municipio	Secretaría de Desarrollo Rural				
	BA-CR-A6	Campañas de sensibilización para fomentar la adopción de animales de compañía.	Secretaría de Desarrollo Rural				
	BA-CR-A7	Diseño e implementación de una estrategia para el control de especies que se identifiquen como invasoras y generen conflictos.	Secretaría de Desarrollo Rural				
	BA-CR-A8	Implementación del sistema de registro de razas identificadas como potencialmente peligrosas, según lo contemplado en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016, Capítulo IV, Artículo 128, Numeral 4.	Secretaría de Gobierno				
	BA-CR-A9	Definición e implementación de un programa de marcaje para animales de compañía.	Secretaría de Desarrollo Rural				
	BA-CR-A10	Contar con un Hogar de Paso para fauna silvestre de animales provenientes del control al tráfico ilegal.	Secretaría de Desarrollo Rural				



ESTRU	ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NUM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE				
	BA-CR-A11	Diseño y operación de un centro de bienestar de fauna doméstica.	Secretaría de Desarrollo Rural				
	BA-AE-A1	Fortalecimiento del servicio de atención a quejas por maltrato animal en la línea 123.	Secretaría de Gobierno				
	BA-AE-A2	animales de compañía, callejeros, potencialmente peligrosos y					
	BA-AE-A3	Diseño e implementación a una estrategia de seguimiento y acompañamiento integral a los equinos en proceso de adopción, proveniente del programa de sustitución de vehículos de tracción animal.	Secretaría de Desarrollo Rural				
	BA-AE-A4	Dotación con implementos necesarios a las dependencias y entes de control para la atención de casos de maltrato en animales y generación de protocolo que permita la creación de una brigada anticrueldad, la cual deberá estar en funcionamiento a mediano plazo, a partir de la aprobación de la política.	Secretaría de Gobierno				
	BA-EC-A1	Identificación y generación de corredores urbanos de acuerdo a las necesidades de la fauna silvestre.	Secretaria de Planeación.				
	BA-EC-A2	Seguimiento a la estrategia para evitar el tráfico de fauna silvestre.	Secretaría de Desarrollo Rural				



ESTRU	ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NUM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE					
	BA-PC-A1	Seguimiento y control del cumplimiento del marco normativo y de los protocolos de bienestar animal a las personas responsables de espectáculos relacionados con eventos gallísticos, caninos, circos, manifestaciones culturales y similares, peleas de gallos (Ley 643 de 2001, Decreto 2482 de 2003, Acuerdo 9 de 2005 del Ministerio de Protección Social), Circos (Ley 1638 de 2013) y manifestaciones culturales (Ley 84 de 1989 (Art 7), Sentencia C-666 de 2010 excepciones del maltrato animal).	Secretaria de gobierno					
BUEN GOBIERNO PARA LA	BA-PC-A2	Inspeccionar, vigilar y controlar las condiciones sanitarias en bienestar animal, de todos los establecimientos que manejen animales domésticos, exóticos y silvestres.	Secretaría de Desarrollo Rural					
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	BA-PC-A3	Realizar operativos de control, inspección y vigilancia en las ferias urbanas y rurales en las que se comercialicen animales.	Secretaria de gobierno					
	BA-PC-A4	Generar reglamentación y protocolo para empresas que usan animales para trabajos (caninos para vigilancia) y espectáculos (incluye Policía Nacional), realizar seguimiento al cumplimiento de la reglamentación.	Secretaría de Desarrollo Rural					
	BA-PC-A5	Capacitación de buenas prácticas Pecuarias de crianza, manejo, transporte y sacrificio con criterios de Bienestar Animal.	Secretaría de Desarrollo Rural					
	BA-PC-A6	3.1.1.6. Inspeccionar, vigilar y controlar la comercialización de animales y sus productos en establecimientos y espacios públicos.	Secretaría de Gobierno					



ESTRU	ESTRUCTURA GENERAL Y DESPLIEGUE ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NUM/COD DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE					
	BA-PC-A7	Identificar y controlar el sacrificio clandestino de animales para consumo y la entrada de sus productos a expendios y plazas de mercado.	Secretaría de Salud					
	BA-PC-A8	Seguimiento a procesos administrativos en casos de maltrato animal por parte de la autoridad competente. Ley 1774 de 2016, Ley 84 de 1989 y 1801 de 2016 Código de Policía.	Secretaría de Gobierno					
	BA-SP-A1	Informes de seguimiento realizados por el Observatorio de Políticas Públicas.	Secretaría de Planeación					
	BA-SP-A2	Registro de las actividades de la política pública en el Sistema de Información de Políticas Públicas.	Secretaría de Desarrollo Rural					

Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE